



Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se nombra el tribunal único que ha de evaluar prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general.

Mediante Resolución de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, de fecha 4 de marzo, se convocó la prueba para el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores sin reunir los requisitos académicos exigidos con carácter general. (BORM de 6 marzo)

El artículo 8.1 de la citada resolución establece que *“el tribunal de la prueba será designado por la Dirección General de Innovación Educativa y atención a la Diversidad y estará compuesto por un presidente y cuatro vocales, de los que el más joven actuará como secretario”*.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto nº 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura

Resuelvo

Artículo único. - Proceder al nombramiento de los miembros del tribunal al que se alude en el artículo 8 de la citada resolución, y que figuran relacionados en el anexo.

Carlos Albaladejo Alarcón
Director General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad





ANEXO

Puesto	Nombre y apellidos
PRESIDENTE	D ^a . Sonia Murcia Molina
Vocal 1	D. Pedro de Alba y Vega
Vocal 2	D ^a . Cristina Sotomayor Martínez
Vocal 3	D. Antonio García Jorge
Vocal 4	D ^a . Amparo Montoro Bermejo

Puesto	Nombre y apellidos
PRESIDENTE SUPLENTE	D. Miguel Torres Peñarrocha
Vocal 1 suplente	D. Luís Manuel Soriano Ochando
Vocal 2 suplente	D ^a . María José Martínez Ortiz
Vocal 3 suplente	D ^a . Esperanza Viladés Coll
Vocal 4 suplente	D. Alberto Muñoz de Sus

